

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1994/21

Fontana, 13 de Mayo de 2021.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

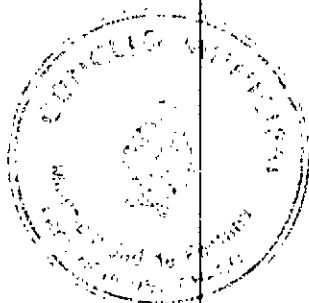
ARTICULO 1º) ESTABLECER que las reuniones de Comisión de Obras y Servicios Públicos; la Comisión de Asuntos Generales; Comisión de Hacienda y Presupuesto; Comisión de Desarrollo Local; Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Comunicación; la Comisión de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades, deberán funcionar utilizando las plataformas virtuales de ZOOM, Google Meet o similares, en los días y horas que ya venían funcionando y/o a través del Grupo de WhatsApp, según lo dispuesto mediante Ordenanza N° 1988/21.

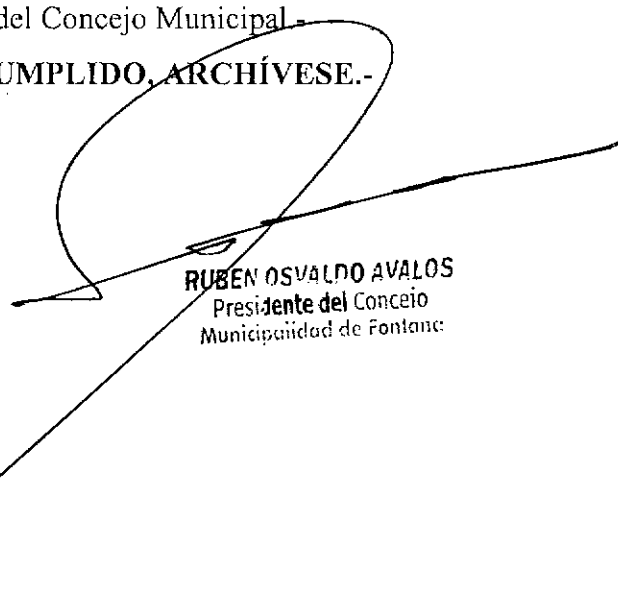
ARTICULO 2º) ESTABLECER que las Sesiones Ordinarias y/o Especiales que pudiera solicitar el Ejecutivo Municipal podrán realizarse utilizando las plataformas virtuales de ZOOM, Google Meet o similares y/o a través del Grupo de WhatsApp, según lo dispuesto mediante Ordenanza N° 1988/21.

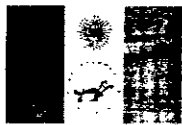
ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 14 MAY 2021	12:14
Nº 61-2021	LET 6

ORDENANZA N° 1994/21

Fontana, 13 de Mayo de 2021.-

14 MAY 2021

2874

12, 41

VISTO:

Visto la A/S N° 100/21, de fecha 11 de mayo del corriente año S/ Concejal Claudia Mantaras solicita autorización para la utilización de las plataformas virtuales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia la Concejal Claudia Alejandra Mantaras, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, solicita autorización para realizar las reuniones de la Comisión a través de las plataformas virtuales de ZOOM, Google Meet o similares teniendo en cuenta la adhesión a los decretos 792/21 y 857/21, mediante Ordenanzas N° 1983/21 y 1985/21.

Que mediante estos decretos se disponen nuevas medidas de restricción aplicable en el marco de la emergencia sanitaria. Estableciéndose medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención basada en la dinámica epidemiológica, que deberán cumplir todas las personas a fin de mitigar la propagación del virus Sars Cov 2 y su impacto por el período que este dure.

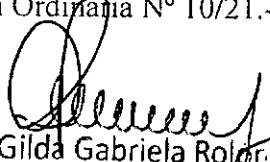
Que no obstante el pedido fue realizado por la Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos el Cuerpo de Concejales ha entendido necesario que también las Comisiones de Asuntos Generales, Comisión de Hacienda y Presupuesto, Comisión de Desarrollo Local, Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Comunicación; la Comisión de Salud, Higiene, Ecología y Medio Ambiente y la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades, deberán funcionar de la misma forma. Utilizando las plataformas mencionadas, en los días y horas que ya venían funcionando.

Que asimismo, esta misma modalidad, podrá ser utilizada para las Sesiones Ordinarias y Especiales que pudiera solicitar el Ejecutivo Municipal.-

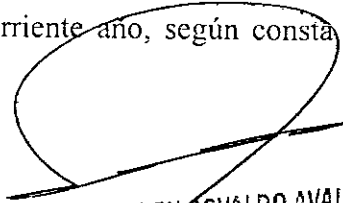
Que es dable resaltar, que esta modalidad podrá aplicarse, sin perjuicio de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 1988/21, según la necesidad de cada integrante.

Que en virtud de ello, atento a que algunos de los integrantes, son personas de riesgo y a fin de evitar conglomerados de personas, se podrán utilizar también las plataformas virtuales de ZOOM, Google Meet o similares para un mayor y enriquecedor debate, que es imprescindible para abordar las resoluciones necesarias que emanen de las distintas reuniones.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S N° 105/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 10/21, de fecha 13 de Mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 10/21.-


Gilda Gabriela Roloff
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana